

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

- Las empresas o personas que alquilen material en MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. a petición de esta última, deberán depositar una fianza sobre el material alquilado. Dicha fianza será en dinero metálico, talón conformado, transferencia bancaria o tarjeta de crédito/débito. El depósito será reintegrado una vez realizada la devolución total del material alquilado en el estado óptimo que se entregó. La forma de pago será al contado al recoger el material. Los precios indicados llevan incluido el seguro de los equipos. El IVA 21% no está incluido.
 - Las reservas de material y renovaciones del mismo solamente serán confirmadas por el cliente mediante la devolución por escrito del presupuesto que MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. le haya enviado.
 - La cancelación de una reserva deberá efectuarse con un mínimo de 24h. En caso contrario, de no avisar con 24 h de antelación, se cargará un 40% del importe total del equipo reservado en concepto de inmovilización.
 - Toda prórroga del alquiler será comunicado por adelantado. En caso de no comunicarlo con la debida antelación, el cliente arrendatario será responsable de los perjuicios originados a MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. y a sus clientes por el retraso de los equipos. Todo retraso podría implicar una facturación suplementaria.
 - La entrega y devolución del material alquilado será en las oficinas de MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. Los transportes de recogida o de devolución de este material siempre serán a cargo del cliente.
 - El arrendatario declara recibir el equipo objeto de alquiler en perfecto estado, una vez firmado el albarán de entrega, y se compromete a devolverlo en el mismo estado.
 - El material es controlado y chequeado antes de la entrega al cliente arrendatario. Este chequeo no excluye el derecho y obligación del cliente a chequearlo junto a un técnico de MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. Ninguna reclamación será aceptada después de la salida del material de nuestras oficinas y firmado el albarán correspondiente.
 - Los equipos alquilados y sus accesorios permanecen en propiedad exclusiva de MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. Los albaranes firmados y facturas serán garantía de dicho alquiler. El arrendatario no podrá desmontar el equipo objeto de alquiler ni vender, empeñar o desprenderse del equipo y sus accesorios, quedando advertido de las responsabilidades que contraería por proceder de otro modo.
 - MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. entiende que sus equipos son alquilados a profesionales del vídeo debidamente cualificados, por lo tanto, no asume ninguna obligación de formación de los operadores de los equipos alquilados. El arrendatario es enteramente responsable de los daños causados por el hecho de una mala utilización. MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. declina toda responsabilidad en los casos en que el material alquilado pudiera provocar un accidente por mala utilización.
 - En caso de incidencia o avería durante el alquiler, ninguna reclamación se dará como válida a posteriori del alquiler, y si el material no es probado a su vuelta por alguno de los técnicos de MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. En caso de avería o cambios de equipo, si hubiera material disponible, (salvo el fin de semana o periodo vacacional en que MAS QUE VIDEO cierra) , se restituiría por uno de las mismas características, no siendo responsabilidad de MQV la obligación de transporte si fuera necesario. De no haber sustitución, se abonaría parcialmente o en la totalidad el material averiado, Cualquier incidencia se resolvería el primer día hábil según condiciones de abono o sustitución.
- MAS QUE VIDEO, no se hace responsable de los costos asociados a la produccion por un fallo técnico de los mismos. Recomendamos que el cliente se haga siempre un seguro de rodaje.
- El cliente no efectuará ninguna reparación o modificación de los equipos alquilados sin la expresa autorización del arrendador, pudiendo ser sancionado con la venta del equipo manipulado al precio PVP de su adquisición original.
 - Salidas al extranjero de material alquilado: El arrendatario siempre deberá informar de la salida de los mismos. Los equipos que deban entrar en países no adheridos a la UE deberán tener toda la documentación en regla para poder entrar y salir adecuadamente del mismo, (cuadernos ATA,etc) Así como seguro extra. Dichas gestiones deberán ser gestionadas por el cliente arrendatario. Cualquier gestión e inmovilización derivada de retenciones en aduanas será a cargo de cliente. Podrá gestionar una cobertura especial sobre estos países que considere el arrendatario.
 - Los equipos alquilados están asegurados contra daños, incendios, roturas y daños por agua (no mar), en viajes o estancias dentro de Europa. **Quedan excluidos: robo, hurto (de cualquier tipo), la impericia, negligencia (expresamente en salidas en desierto y mar y sin protección adecuada), Sistemas tipo: drones, cámara Car. Daños eléctricos y magnéticos, daños por contaminación biológica y/o química y terrorismo.** En caso de producirse alguno de los siniestros excluidos, el cliente se hará cargo de la totalidad del importe de la reparación o reposición del material siniestrado.
 - Quedan expresamente excluidas de cobertura las pérdidas de información que puedan producirse por cualquier tipo de siniestro sobre unidades de registro magnéticas o ópticas, como cintas, tarjetas de memoria, discos duros, etc.
 - En cualquier siniestro dentro las coberturas el cliente se hará cargo de una franquicia con un máximo de 400€ por unidad de equipo siniestrado. Se tendrá que sumar el 21% de IVA del importe de franquicia. En caso de discrepancia, será competencia de los tribunales de Barcelona dictar sentencia al respecto, renunciando el cliente arrendatario al fuero propio que pudiera corresponderle, con la sumisión expresa a los tribunales de Barcelona.
- La aprobación de presupuesto y/o realización de alquiler suponen la aceptación de todas las cláusulas de alquiler. LA DIRECCION**